



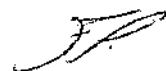
ACTA 148 (09 DE MARZO 2017)

ACTA CIENTO CUARENTA Y OCHO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES NUEVE DE MARZO DOS MIL DIECISIETE:

En la ciudad de Mera, hoy jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en Comisión General a la Directiva de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza, con el propósito de exponer asuntos relacionados con la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar, y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el Cantón Mera.
4. Recibir en Comisión General al Directorio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana-extensión Shell-Mera, con el propósito de exponer acerca del convenio suscrito el año 2016, entre el GAD Municipal del cantón Mera y dicha Institución.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 070-PS-GADMM-2017, de fecha 02 de marzo de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia al cumplimiento de la Resolución de Concejo Municipal N°. 506, referente a la realización del re avalúo del predio de propiedad de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 077-PS-GADMM-2017, de fecha 06 de marzo de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, cuyo objeto es invertir recursos en el mantenimiento exterior de la Unidad Educativa Fisco misional Cristóbal Colón.
7. Conocimiento del Informe N°. 03 ITUR-2017, de 01 de marzo de 2017, remitido por la Lic. Maritza Villarroel-Promotora de Turismo del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia al cumplimiento del Proyecto Cultural, Turístico y Recreativo "Alegría y Vida Carnaval 2017".
8. Conocimiento del Oficio N°. 091-CTGADMM, de fecha 07 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Paco Barona-Concejal y Presidente de la Comisión de Turismo, en referencia al bosquejo de los eventos a realizarse por los 50 años de cantonización de Mera.





9. Conocimiento del Oficio N°. 082-SG-COMAGA-2017, remitido por el Ing. César Castro- Presidente del COMAGA, en referencia al Taller de Fortalecimiento de las Capacidades de los Concejales y la Gestión Municipal.
10. Informe de Alcaldía.
11. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, a través de Oficio N°. 077-PS-GADMM-2017, remite el borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, cuyo objeto es invertir recursos en el mantenimiento exterior de la Unidad Educativa Fisco misional Cristóbal Colón; como Ustedes tienen conocimiento, este convenio no fue posible suscribirlo con la Coordinación Zonal Tres del Ministerio de Educación por ser esta unidad educativa de carácter fisco misional, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 077-PS-GADMM-2017, de fecha 06 de marzo de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, cuyo objeto es invertir recursos en el mantenimiento exterior de la Unidad Educativa Fisco misional Cristóbal Colón".

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 523.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 077-PS-GADMM-2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL CRISTÓBAL COLÓN". SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.



1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 146, de fecha 20 de febrero de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE OPERADORES DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR, Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y CANTERAS EN EL CANTÓN MERA:

Secretario General.- A continuación interviene el Lic. Eduardo Toctaquiza-Presidente de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza, y el Ab. Alfredo Cajamarca-Miembro de esta cámara, exponiendo acerca de la aplicabilidad de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar, y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el Cantón Mera; el Ab. Alfredo Cajamarca, solicita se incorpore los argumentos legales acerca de la aplicación de la ordenanza mencionada, señala que la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD establece la obligación de la municipalidad en la socialización con los actores principales, en este caso los integrantes de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza, y el derecho de la ciudadanía a participar en la creación y reformas de las ordenanzas, menciona que si bien es cierto se ha socializado con los señores de la minería, no se hecho lo mismo con los transportistas; así mismo, señala que la AME entregó a las municipalidades un proyecto de ordenanza que tenía que ser adaptada a la realidad de cada territorio, por cuanto cada territorio tiene una realidad distinta; por último, propone se conforme una comisión mixta integrada por la municipalidad, y los integrantes de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza para tratar esta ordenanza, y suspender la ejecución de la misma, así como, proponer reformas a la mencionada ordenanza.

4.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL AL DIRECTORIO DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA-EXTENSIÓN SHELL-MERA, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DEL CONVENIO SUSCRITO EL AÑO 2016, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y DICHA INSTITUCIÓN:



Secretario General.- A continuación interviene el señor Galo Cabezas-Director de la Casa de la Cultura Ecuatoriana-extensión Shell-Mera, exponiendo acerca del convenio suscrito el año dos mil dieciséis entre el GAD Municipal del cantón Mera y Casa de la Cultura Ecuatoriana-extensión Shell-Mera, y su petición de suscribir un nuevo convenio para el año dos mil diecisiete.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 070-PS-GADMM-2017, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 506, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DEL RE AVALÚO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LOS ALTARES:

Sr. Alcalde.- El compañero Jefe de Avalúos y Catastros, y Procurador Síndico de la municipalidad han remitido los informes constantes en los oficios N°. 058-JAS y N°. 070-PS-GADMM-2017; en el año dos mil catorce, el predio perteneciente a la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, tiene un avalúo de setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho dólares con veinte y un centavos, en el dos mil quince, un avalúo del mismo valor, en estos dos años refleja un mismo valor debido a que no realizó una actualización catastral dentro del cantón; trabajando con responsabilidad en la actual administración, en el dos mil dieciséis, esa misma área tiene un avalúo catastral de ochenta y siete mil veinte y tres dólares con sesenta y ocho centavos, esto significa que si se realizó una actualización catastral, en este mismo año dos mil dieciséis, a través de un consultoría contratada por la institución para la actualización catastral de todos los predios urbanos y rurales del cantón Mera, se determina que estas mismas hectáreas están avaluadas en un valor de doscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos, siendo el valor que consta actualmente en los informes suscritos bajo su responsabilidad tanto por el Jefe de Avalúos y Catastros, y Procurador Síndico, esta para su consideración compañeros Concejales.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, ante el requerimiento de Concejo Municipal se ha procedido a realizar un informe jurídico basado en las disposiciones que ha emitido el área técnica; sin embargo, en resolución de Concejo se solicitó un re avalúo del predio perteneciente a la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, el Jefe de Avalúos y Catastros ha procedido a ratificarse en su informe, no habiendo razón para seguir dilatando este trámite.

Ing. Jaime Silva.- Señor Alcalde, señores Concejales, como bien manifiesta el señor Alcalde en el año dos mil catorce y dos mil quince no se realizó una actualización catastral, por lo que el predio perteneciente a la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, tiene un mismo avalúo de setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho dólares con veinte y un centavos; en el año dos mil dieciséis, a través de una consultoría se generó un nuevo avalúo con un valor de doscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos, estos valores son acordes a la realidad del aérea de terreno de propiedad de la Asociación Los Altares.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, durante mucho tiempo se ha venido tratando este tema, como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto se ha



cumplido con todos los requisitos que determina la normativa legal en lo que respecta a la aprobación de urbanizaciones, así mismo, felicitar a todos los miembros de la asociación Los Altares por su trabajo incansable en la consecución de este propósito; de ahí que, elevo a moción para que se apruebe el informe técnico remitido por el Ing. Jaime Silva-Jefe de Avalúos y Catastros, constante en Oficio N°. 058-JAS, y el informe jurídico remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, constante en Oficio N°. 070-PS-GADMM-2017, en referencia al re avalúo del predio perteneciente a la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares; y, que a través de Procuraduría Síndica se disponga a dicha asociación el pago en dinero en efectivo de la diferencia de terreno que se deja por concepto de áreas verdes, y se elabore el proyecto de Ordenanza de la Urbanización de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares.

Lic. Rosa Albuja.- Felicitando primeramente al presidente y a los compañeros de la Asociación de Trabajadores Los Altares, han estado siempre pendientes de este trámite, una vez que se han cumplido con toso los requisitos determinados por la municipalidad, apoyó la moción.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros de Los Altares, manifestarles que esta municipalidad esta con la puertas abiertas para recibirles, felicitarles por todo el sacrificio que han realizado, y pedirles disculpas por la demora, así mismo, solicitarles que sigamos trabajando en conjunto por el bien de todo nuestro cantón.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recépte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: Por Ustedes y para Ustedes, mi voto es favor.

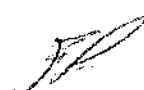
Agr. Héctor Peñafiel: Es verdad que este proceso se ha venido llevando desde hace mucho tiempo atrás, no es que se ha querido obstaculizar por parte de la municipalidad, más bien que de parte y parte no exista a futuro inconvenientes, felicitarle a los compañeros de Los Altares, existe un informe técnico y jurídico donde se evidencia que sí ha existido un incremento en el avalúo del predio en el año dos mil dieciséis, producto de la actualización catastral por parte de la compañía Lutopsa, en este sentido, mi voto es a favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: Felicitarles a los compañeros de Los Altares, y decirles que de parte mía, siempre tendrán mi apoyo, así mismo, felicitar a los compañeros de la comisión y a los técnicos de la municipalidad, con estas consideraciones, mi voto es a favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 524.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EL INFORME TÉCNICO REMITIDO POR EL ING. JAIME SILVA-JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS, CONSTANTE EN OFICIO N°. 058-JAS, Y EL INFORME JURÍDICO REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSTANTE EN OFICIO N°. 070-PS-GADMM-2017, EN REFERENCIA AL RE AVALÚO DEL PREDIO PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LOS ALTARES; Y, QUE A





TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA SE DISPONGA A DICHA ASOCIACIÓN EL PAGO EN DINERO EN EFECTIVO DE LA DIFERENCIA DE TERRENO QUE SE DEJA POR CONCEPTO DE ÁREAS VERDES, Y SE ELABORE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LOS ALTARES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 077-PS-GADMM-2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL CRISTÓBAL COLÓN:

Sr. Alcalde.- Como Ustedes tienen conocimiento compañeros Concejales, con fecha veinte y seis de mayo de dos mil dieciséis, el Concejo Municipal aprobó la resolución número trescientos sesenta para autorizar al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, cuyo objeto era el mantenimiento, conservación y reparación de obras que beneficiarán a la niñez y juventud estudiosa de la Unidad Educativa Cristóbal Colón; este convenio no se pudo suscribir, por cuanto la Unidad Educativa Cristóbal Colón es Fisco Misional, se ha coordinado con el Vicariato Apostólico de Puyo, el objeto del convenio es invertir con recursos en el mantenimiento exterior de esta unidad educativa, ya se lo ha hecho con la Unidad Educativa Camilo Gallegos, San Jacinto y EMAUS, esta para su consideración compañeros Concejales.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en verdad que la municipalidad ha venido apoyando a las diferentes unidades educativas de todo el cantón; de ahí que, elevo a moción para que se deje sin efecto la Resolución de Concejo Municipal N°. 360.- GADMM, de fecha veinte y seis de mayo de dos mil dieciséis; y, se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, cuyo objeto es invertir recursos en el mantenimiento exterior de la Unidad Educativa Fisco misional Cristóbal Colón.

Sra. Marcia Vela.- Como la manifestaba el compañero Concejales, se ha venido apoyando a las diferentes unidades educativas con los pocos recursos económicos que cuenta la municipalidad para el beneficio y bienestar de los niños de nuestro cantón, para que se sientan seguros y cómodos en sus instalaciones, por lo que, apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.



Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 525.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 360.- GADMM, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL CRISTÓBAL COLÓN. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- CONOCIMIENTO DEL INFORME N°. 03 ITUR-2017, DE 01 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL-PROMOTORA DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO "ALEGRÍA Y VIDA CARNAVAL 2017":

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales, Ustedes conocen que siempre que existe una erogación de recursos económicos por parte de la municipalidad, se presenta a Concejo Municipal el detalle de los gastos ejecutados en cada actividad programada.

8.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. 091-CTGADMM, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL SR. PACO BARONA-CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN REFERENCIA AL BOSQUEJO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE POR LOS 50 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MERA:

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales.

9.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. 082-SG-COMAGA-2017, REMITIDO POR EL ING. CÉSAR CASTRO-PRESIDENTE DEL COMAGA, EN REFERENCIA AL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS CONCEJALES Y LA GESTIÓN MUNICIPAL:

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales.

10.- INFORME DE ALCALDÍA.- Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, el día sábado están cordialmente invitados a San José-Cebaneditas a la inauguración del agua para este sector, el programa inicia a las dos de la tarde; así mismo, informarles que estamos trabajando el proyecto de construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera-captación Río Tigre, el contratista está trabajando en la colocación de la red de tubería, es necesario la fiscalización por parte de Ustedes compañeros Concejales; invitarles a las festividades de Madre Tierra programadas para la próxima semana.



11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 148, de fecha 09 de marzo de 2017

Lic. Gustavo Silva

ALCALDE

Lic. Rosa Albuja

VICEALCALDESA

Sr. Jhony Haro

CONCEJAL

Sr. Paco Barona

CONCEJAL

Agr. Héctor Peñafiel

CONCEJAL

Ab. Fabricio Pérez

SECRETARIO GENERAL

Sra. Marcia Vela

CONCEJALA